



RESOLUCION No. DGC-000351
04 DE ABRIL DE 2022

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000561 del 18 de diciembre del 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando radicado No. **2022IE00829201 del 4 de abril de 2022**, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06 de la Oficina Asesora de Comunicaciones al servidor público **FREDY YESID CASTAÑEDA BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.225.861 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones, a partir del 5 de abril de 2020 y mientras permanezca hospitalizada o incapacitada la titular del mismo.

Que como soporte de la situación médica de la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones se allegó certificación de la Clínica el Country de Bogotá, D.C., datada 4 de abril de 2022, suscrita por la médico Nadia Claudine Riscanevo Anaya.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Jefe de Oficina Código 115 Grado 06 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.
(...)"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o



RESOLUCION No. DGC-000351
04 DE ABRIL DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **FREDY YESID CASTAÑEDA BELTRÁN** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 5 de abril de 2022 y hasta que se mantenga la hospitalización o la incapacidad de la servidora ELIANA CASTALLENOS DÍAZ, de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06 de la Oficina Asesora de Comunicaciones al servidor público **FREDY YESID CASTAÑEDA BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.225.861 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones.

PARÁGRAFO. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, el servidor público **FREDY YESID CASTAÑEDA BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.225.861 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones, del cual es titular.

ARTÍCULO 2º. Una vez sea expedida la incapacidad médica por el médico tratante a la servidora ELIANA CASTELLANOS DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.329.596, deberá allegarla a la Subdirección del Talento Humano para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA
Directora de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Lina Marcela Melo Rodríguez – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Subdirección del Talento Humano	
Proyectado por:	Hames Andrés Ruano Viveros - Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	

